



Oficio No. 05.06.0037/2021
Hermosillo, Sonora a 07 de enero de 2021.

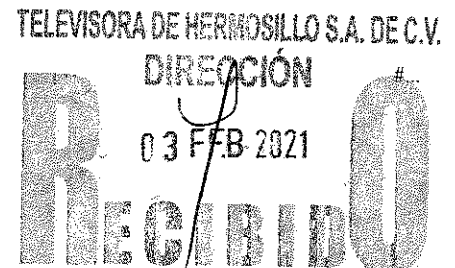
“2021: AÑO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD”.

LIC. RAUL RENTERIA VILLA
Director General del Sistema Estatal
de Televisión Sonorense
P r e s e n t e.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Número 169, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021, me permito comunicar a usted que en dicho documento para el Sistema Estatal de Televisión Sonorense se aprueba la aplicación de un presupuesto anual por una cifra de **\$5,000,000.00 (SON: CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, asignación que por su objeto del gasto queda estructurada de la siguiente manera:

Partida	Descripción	Importe
41103	Servicios Generales	5,000,000.00
Total		5,000,000.00

Adjunto al presente se servirá encontrar los anexos que detallan los recursos en su perspectiva programática y por partida de gasto, como es requerido por su aplicación y evaluación de avances en el transcurso del ejercicio anual, ello en la inteligencia de que los recursos que le son aprobados dependen de la proyección general de ingresos prevista en Ley para el ejercicio que inicia, se encuentra sujeta a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de futuros ingresos, de tal forma que la Presupuestación de dichos recursos no es garantía alguna de que recibirá en su totalidad y conforme a su calendarización el presupuesto aprobado.



Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



-2-

Es de nuestro interés establecer respecto de ello, que la norma, que a todos obliga por igual, previene que la aplicación de los recursos se apegará a los tiempos determinados por el Calendario de Gasto acordado para la entrega de ministraciones que por este medio se hace llegar a esa entidad, ello en la inteligencia que la Secretaría de Hacienda efectuará las provisiones de recursos necesarias para respaldar eficazmente los momentos de trámite programados en el calendario, siempre y cuando, la evolución de los ingresos captados se comporte conforme a la regularidad esperada para sufragar las obligaciones de pago contraídas por los entes públicos a los que el Decreto del Presupuesto de Egresos aprueba recursos para este año.

Cabe agregar con relación a dichas obligaciones de pago, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 del citado Decreto, la Secretaría de Hacienda no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto por el propio Decreto y los Acuerdos al respecto emitidos, sobre todo al estar previamente advertidos de los imponderables que pueden incidir sobre la estimación de futuros ingresos y la consecuente entrega del presupuesto total aprobado.

Igualmente, y para los efectos conducentes en la materia, se hace de su conocimiento que de conformidad con la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro Presupuestal del Estado de Sonora y sus Municipios, establece que, entre otros más, los organismos constitucionalmente autónomos se encuentran sujetos a sus disposiciones, siendo relevante dentro de ellas las consideradas en los artículos 7, 8 y 9 del Capítulo I relativo a las Disposiciones Generales.

Se enfatiza que los informes de avance periódico del presupuesto aprobado y de sus programas, así como la rendición de la cuenta pública anual, atenderán a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52 concerniente a que el análisis de las cifras del gasto se hará con base en el momento contable del devengado, comparando el mismo contra el monto del presupuesto aprobado, anual o trimestral, y de ser necesario se recurrirá complementariamente al momento del modificado, cuando éste contribuya a una mejor comprensión de la evolución de los recursos aprobados.

#...

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



-3-

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 34 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que Las Ampliaciones Líquidas al presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas”.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS



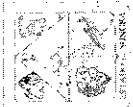
C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.- Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.
C.P. Raúl Navarro Gallegos.- Secretario de Hacienda.
C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.
C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal.
C.P. José René Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.
GLRL/GCH/SCV/JLLT/grm

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR,
Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19
Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ANALÍTICO DE METAS POR UNIDAD RESPONSABLE 2021**

Gobierno del
Estado de Sonora

SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													CALENARIO DE METAS													
GOBIERNO	DEPENDENCIA / SECTOR	SECTOR INSTITUCIONAL	UNIDAD RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS	FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	EJE RECTOR	RETO	MODALIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD / PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	VALOR ACUMULADO	ELEMENTOS DE LA META	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	META ANUAL			
4	32	01	001	00	2	4	03	51	D1	R	01	052	01	SISTEMA ESTATAL DE TELEVISIÓN SONORENSE OPERACIÓN DE RADIODIFUSORAS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	SERVICIOS	PORCENTUAL	SI	NUMERADOR	100%	18.00	100%	18.00	100%	18.00	100%	72.00
																ABSOLUTA	NO	DE NOMBRE	18.00	18.00	18.00	18.00	72.00			
																		NUMERADOR	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00			
																		DE NOMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
																		NUMERADOR	100%	100%	100%	100%	400%			
																		DE NOMBRE	1626.00	1626.00	1626.00	1626.00	6504.00			
																		DE NOMBRE	1626.00	1626.00	1626.00	1626.00	6504.00			
														02.	INDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	PORCENTUAL	SI	NUMERADOR	100%	100.00	100%	100.00	100%	400.00		
														03.	HORAS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMACIÓN EN EL ESTADO	HORA	SI	NUMERADOR	1626.00	1626.00	1626.00	1626.00	6504.00			
																		DE NOMBRE	1626.00	1626.00	1626.00	1626.00	6504.00			